

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****68****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión celebrada el 30 de abril de 2025, de aprobar el expediente de modificación de créditos número MC 2025/24, de concesión de créditos extraordinarios y suplementarios financiados con parte del remanente líquido de tesorería, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AUMENTOS EN APLICACIONES DE GASTO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	41.455,42
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	528.012,52
4	Transferencias corrientes	12.000,00
6	Inversiones reales	232.519,30
SUMA		813.987,24

AUMENTOS EN APLICACIONES DE INGRESO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos financieros	813.987,24

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En San Lorenzo de El Escorial, a 6 de junio de 2025.—El concejal-delegado de Planificación Económico-Financiera, Juan José Blasco Yunquera.

(03/9.198/25)

